



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Madrid, 6 de mayo de 2014

Estimado/a Colegiado/a:

Como continuación de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid del 7 de noviembre de 2011 y del 19 de diciembre de 2013, en relación con la transformación del Servicio Médico del Colegio mediante la constitución de una mutua de seguros a prima fija, y del Convenio suscrito en fecha 25 de marzo de 2014 a tal efecto por el Colegio y la Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante "Nueva Mutua"), ponemos en su conocimiento que al finalizar el próximo **31 de mayo de 2014** el Colegio cesará definitivamente en la prestación del Servicio Médico, emitiendo únicamente a partir de ese momento los recibos correspondientes a la utilización del servicio médico en fechas anteriores.

Este proceso de transformación tiene por único objetivo garantizar que la Nueva Mutua continúe con el servicio prestado hasta la fecha por el Servicio Médico del Colegio, garantizando la misma calidad y buenos resultados obtenidos desde su inicio.

En el marco del citado proceso, la Nueva Mutua se pondrá próximamente en contacto con Usted para ofrecerle la posibilidad de continuar, si así lo desea, beneficiándose del servicio médico mediante la firma de la correspondiente póliza individual de seguro para su incorporación como mutualista.

Para ello, siguiendo las indicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos, el Colegio ha facilitado a la Nueva Mutua los datos necesarios para ofrecerle la posibilidad de firmar la mencionada póliza de seguro. Estos datos los utilizará la Nueva Mutua exclusivamente para dicha finalidad.

Para los colegiados incorporados entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2013 hasta que cumplan el primer año de colegiación y los colegiados que, a 31 de diciembre de 2013, tuvieran la condición de colegiados con servicio médico con más de 50 años de colegiación, el Colegio ha acordado con la Nueva Mutua la firma de un conjunto de pólizas de seguro colectivas que, a partir del 1 de junio, les permitirán seguir beneficiándose de la cobertura asistencial médica exenta de cuota. A estos efectos, el Colegio cederá a la Nueva Mutua, exclusivamente, los datos necesarios para su incorporación como beneficiarios.

Para cualquier aclaración adicional, puede Usted ponerse en contacto con el Colegio llamando al Servicio Médico del Colegio en el teléfono 91 7889385.

Desde el Colegio le invitamos a respaldar este nuevo proyecto liderado por la Nueva Mutua y al que brindamos nuestro apoyo.

Atentamente,

La Junta de Gobierno